

RIO GALLEGOS, 10 MAR 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.443/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 70/08 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita se autorice el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Literaturas No Hispánicas – Orientación Literaturas Sajonas – Asignatura Literatura Inglesa y Norteamericana 1° C del 4° Año del Profesorado en Letras;

QUE dicho requerimiento se fundamenta en la necesidad de formar recursos humanos en la asignatura mencionada precedentemente, la cual estará a cargo del Prof. Viajero David FIEL;

QUE a fs. 4 el Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Literaturas No Hispánicas – Orientación Literaturas Sajonas – Asignatura Literatura Inglesa y Norteamericana 1° C del 4° Año del Profesorado en Letras y remitir los presentes actuados al Departamento Ciencias Sociales a efectos de conformar la Comisión Ad-Hoc que entenderá en el llamado;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Literaturas No Hispánicas – Orientación Literaturas Sajonas – Asignatura Literatura Inglesa y Norteamericana 1° C del 4° Año del Profesorado en Letras.-

ARTÍCULO 2°.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Ciencias Sociales a efectos de conformar la Comisión Ad-Hoc que entenderá en el llamado.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

013